

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 89 Miércoles 13 de abril de 2016 Sec. IV. Pág. 17627

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14133 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 125/2016-F, por auto de 22/03/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor KOPISAL, S.L., con CIF A20190229, con domicilio en calle Irurzun Poligono n.º 103 20100 Lezo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lezo.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que la administración concursal está integrada por D. Joseba Jokin Azurza Gerrikaetxebarria.

Domicilio postal: Paseo Francia, n.º 4, 20012 Donostia.

Dirección electrónica:kopisal@nyaconcursal.com

4°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 5°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).
- 6°.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 1 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de la Justicia.

ID: A160015829-1